



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 MAY 2017	
Recibido.....	940.....Hs.
Exp. N°.....	33111.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art 1.- Incorporárase, a partir de la sanción de la presente ley y en todos los Poderes del Estado de la Provincia de Santa Fe; en sus expresiones orales y escritas, publicaciones gráficas y audiovisuales y actos públicos de gobierno, lo siguiente:

- Adoptar el término Dictadura Cívico-Militar al referirse al régimen instaurado producto del golpe de Estado realizado en nuestro país el 24 de marzo de 1976 y que finalizó el 9 de diciembre de 1983.
- El número 30.000 junto, y precediendo, a la palabra desaparecidos.

Art 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CLAUDIS EADÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Fundamento

El 24 de marzo de 1976 se produjo en Argentina el más feroz de los golpes de Estado surgidos a lo largo de su historia.

Asesinatos, desapariciones forzadas de personas, secuestros, apropiaciones de niños, centros clandestinos de detención.

Un golpe de Estado que aplicó el terrorismo de Estado como metodología de manera sistemática y extendida.

Como explica la página de Educación y Deportes de nuestro país en "este período, la deuda empresaria y las deudas externas pública y privada se duplicaron. La deuda privada pronto se estatizó, cercenando aún más la capacidad de regulación estatal.

El proyecto que venimos a presentar tiene como objetivo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

terminar con el argumento negacionista, y dar certeza desde el Estado sobre esta etapa "negra" de nuestra historia.

Cabe señalar que esta iniciativa es similar a la presentada por el Senador Justicialista Darío Díaz Pérez y que fuera aprobada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y posteriormente promulgada por el Poder Ejecutivo.-

El régimen militar puso en marcha una represión implacable sobre todas las fuerzas democráticas: políticas, sociales y sindicales, con el objetivo de someter a la población. Se levantaron centros clandestinos de detención y torturas. En estos laboratorios del horror se detenía, se torturaba y se asesinaba personas. La pequeña y mediana empresa fue sacrificada en el altar de la eficiencia, iniciándose un proceso de acelerada desindustrialización. La aplicación de las recetas neoliberales no resolvió, sino que profundizó los problemas económicos".

Nuestra obligación es recordar, nuestro desafío es que no vuelva a ocurrir. Para eso debemos evitar que el tiempo relaje nuestra mirada o nos imponga edulcoradas recetas de los sectores que han impulsado y participado en el golpe. El 2x1 de la Corte Suprema de Justicia a represores condenados por delitos de lesa humanidad; el pedido de reconciliación de las víctimas con sus victimarios a través de la jerarquía eclesiástica; la relativización del emblemático número de desaparecidos en nuestro país son situaciones que nos deben alertar sobre la intención de sectores minoritarios de retroceder en la permanente tarea de promover la memoria, la verdad y la justicia.

Por eso esta ley impone la memoria y la preservación de una construcción simbólica impulsada por los Organismos de DDHH pero que ha sido internalizada por la sociedad. 30.000 desaparecidos no es un número azaroso o una fantasía. Es un número mínimo que representa un accionar, una metodología, una decisión política, gobernar con el terrorismo de Estado en Argentina. Quiénes lo relativizan luego van por la teoría de los dos demonios y avanzan en hablar de subversivos y de guerra sucia. El relativismo es el primer paso hacia el olvido.

El golpe de Estado, además, tuvo un correlato de sectores concentrados de la economía y de sindicalistas, políticos y sectores de la jerarquía



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

eclesiástica que no sólo lo apoyaron sino que fueron partícipes y baluartes.

El golpe de Estado no sólo fue ejecutado por militares que tomaron el poder y gobernaron con una casta pretoriana. Cientos de intendencias fueron asumidas por políticos y grandes grupos concentrados de la economía aportaron cuadros que definieron el rumbo de la economía argentina. El Poder Judicial tampoco estuvo ajeno. No fueron actores de reparto ni estuvieron en lugares marginales.

Así, y como menciona Walter Bosisio en diversas publicaciones, "se verá en primer lugar al Consejo de Empresarios de Argentina (CEA), de donde saldrá el nuevo superministro de Economía de esta dictadura, gran mentor y gestor del cambio estructural y expresidente de la empresa ACINDAR S.A.: José Alfredo Martínez de Hoz, junto a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) cuyo representante Guillermo Walter Klein será el viceministro de Economía (...) junto a la intervención activa de la Sociedad Rural (que aportará a Zorreguieta como cuadro dirigenal dictatorial al frente de la Secretaría de Agricultura), con apoyos de CARBAP, la Unión Industrial Argentina (UIA); y también a la Asociación de Bancos (ADEBA), cuyo presidente, Narciso Ocampo, dueño del Banco Ganadero, acercará un plan de gobierno a las Fuerzas Armadas, y cuyo hijo, Juan Ocampo, ocupará luego la presidencia del Banco Nación."

O como complementa el investigador el rol del capital financiero en la última dictadura, Bruno Nápoli, "es increíble la transición de esos empresarios oriundos de unas 15 corporaciones que intervienen en el diseño de esa dictadura y también en el diseño legal de la misma. Discuten palmo a palmo los empresarios con los militares, les dicen que leyes tienen que aprobar para beneficiar a los 63 bancos que había en ese momento y a las 15 grandes corporaciones." El producto emblemático de esta asociación son las Leyes de Inversiones Extranjeras que fugó millonarios capitales desde el país y la Ley de Privatizaciones.

Por todo lo expuesto, y en apoyo a una política de Memoria, Verdad y Justicia; solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial